

TARJETA BANCARIA EN DIVISAS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA TARJETA BANCARIA DE DIVISAS (LA “TARJETA”) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE REVOLUT BANK, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (EN LO SUCESIVO “REVOLUT” Y/O “NOSOTROS”) Y POR OTRA PARTE LA PERSONA CUYOS DATOS QUEDARON REGISTRADOS EN LA CARÁTULA Y DE FORMA ELECTRÓNICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE ESTE DOCUMENTO (EN LO SUCESIVO EL “CLIENTE” O “TÚ”):

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO. DEFINICIONES	2
CAPÍTULO SEGUNDO. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA APP DE REVOLUT	4
CAPÍTULO TERCERO. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA TARJETA BANCARIA EN DIVISAS	4
1. Tarjeta en Divisas	4
2. Resguardo de la Tarjeta Bancaria en Divisas	4
3. Uso de la Tarjeta Bancaria en Divisas	5
4. Intercambio de Divisas	6
5. Fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas	6
6. Retiros en cajeros Automáticos	7
7. Responsabilidad por transacciones no autorizadas	7
CAPÍTULO CUARTO. COMISIONES	9
8. Comisiones y Límites	9
CAPÍTULO QUINTO. OTROS.	9
9. Reembolso de Fondos No Utilizados	9
10. Terminación	9
11. Modificación de las disposiciones	10
12. Jurisdicción y Legislación Aplicable	10
ANEXOS	10

DECLARACIONES

I. Declara Revolut que:

- a. Es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las Leyes de México, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como institución de banca múltiple filial en términos del artículo 45-C de la Ley de Instituciones de Crédito y la Cuarta de las Reglas para el establecimiento de filiales de instituciones financieras del exterior.
- b. De conformidad con la autorización que le fue concedida, en su calidad de institución de banca múltiple, está facultada para prestar las operaciones y los servicios materia del presente Contrato.
- c. De acuerdo al artículo 52 de la Ley de Instituciones de Crédito, las operaciones y servicios bancarios que ofrece a sus clientes únicamente pueden ser solicitados y contratados a través de la “App de Revolut”.
- d. Su domicilio se ubica en Calle Varsovia 36, Piso 6, Oficina 603-W, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

II. Declaras que:

- a. Eres de nacionalidad mexicana, mayor de edad y tienes capacidad legal suficiente para celebrar estos Términos y Condiciones reconoces como tuyos y verdaderos los datos y documentos aportados durante el proceso de solicitud y contratación o aquellos que se encuentren en su expediente, mismos que son recabados y conservados por Revolut.

- b. Conoces y entiendes que los términos y condiciones de este Contrato son establecidos por Revolut y no pueden ser negociados.
- c. Conoces y entiendes que los datos y documentos recabados por Revolut durante tu “Proceso de Registro” y aquellos que obran dentro de su expediente con Revolut y durante la contratación de las operaciones y servicios a través de la “App de Revolut”, deberán ser verificados por Revolut.
- d. Los recursos con los que celebrarás una o más de las operaciones y servicios objeto del presente Contrato son de procedencia lícita, así como que conoces y entiendes que existe prohibición legal de realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita y sus consecuencias.
- e. Actúas a nombre y por cuenta propia.
- f. Conoces y entiendes que las operaciones y servicios que presta Revolut consignados en este Contrato los puedes solicitar y contratar, únicamente, a través de la “App de Revolut”.
- g. Conoces y entiendes que para la contratación de las operaciones y servicios de Revolut, es necesario que proporciones tu “Consentimiento” a través de la “App de Revolut”.
- h. Confirmas que Revolut te brindó información respecto de los productos solicitados y contratados.
- i. Deseas celebrar con Revolut los presentes Términos y Condiciones.

Con base en las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO. DEFINICIONES

1. Definiciones

1.1. Para efectos del presente documento, los siguientes términos escritos con mayúscula inicial tendrán los significados que se expresan a continuación, igualmente aplicables en singular o plural:

“Anexo Comisiones”	de	Significa el documento adjunto a los “Términos y Condiciones”, que forma parte integrante del mismo, en el cual se detallan los conceptos, evento generador, periodicidad, monto o método de cálculo y características de las Comisiones que Revolut cobrará al Usuario por las operaciones pasivas, activas o de servicio, realizadas al amparo del presente “Términos y Condiciones”, mismo que podrá ser actualizado sin que implique una modificación a los presentes “Términos y Condiciones”.
“App Revolut”	de	El canal a través del cual el usuario podrá acceder a las funcionalidades de Tarjeta Bancaria en Divisas desde su dispositivo asociado.
“Aviso Privacidad Revolut”	de	Significa el aviso de privacidad que el Usuario aceptará durante el proceso de contratación.
“CNBV”		Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Consentimiento Electrónico”		Significa la definición atribuida en la cláusula 2.1 del documento.
“Contraseña”		Significa los elementos de seguridad creados por el Usuario que permitirán identificarlo y en consecuencia, acceder a los servicios descritos en estos Términos y Condiciones.
“Cuenta Revolut”		Significa la cuenta de depósito bancario de dinero a la vista que el Usuario tiene abierta con Revolut.
“Día Hábil Bancario”		Significa el día del año que no sea sábado ni domingo, en que las instituciones de crédito estén autorizadas para celebrar operaciones con el público.
“Divisa” “Moneda Extranjera”	o	Tendrá el significado atribuido en el primer párrafo de la Sección 20 de la Ley del Banco de México, que incluye efectivo, monedas, transferencias electrónicas, depósitos bancarios en moneda extranjera, valores y cualquier tipo de documentos de crédito denominados en moneda extranjera, y, en general, los métodos de pago internacionales.
“Firma Electrónica”		Significa el conjunto de datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos, o adjuntados lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Usuario en relación con el mensaje de datos e indicar que el Usuario aprueba la información contenida en el mensaje de datos, y que produce los mismos efectos jurídicos vinculantes que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
“Fondos”		Significa el monto disponible para uso en su Tarjeta Bancaria en Divisas
“Instrucción”		Tendrá el significado atribuido en la cláusula 2.1 del documento.
“IPAB”		Significa Instituto de Protección al Ahorro Bancario.
“Medios Electrónicos”		Los equipos, programas, o sistemas automatizados de procesamiento de datos, desarrollos tecnológicos y/o de telecomunicación que permiten al Usuario enviar Instrucciones a Revolut para la realización de operaciones.
“Pesos”		Significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos
“Revolut”:		Significa Revolut Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple
“SWIFT”		Al Sistema de Pagos de Liquidación <i>Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication</i> .
“T&C”		Se refiere al presente documento que contiene los Términos y Condiciones para el uso de la Tarjeta.
“Tarjeta” “Tarjeta Bancaria en Divisas”	o	Tarjeta Bancaria en Divisas únicamente en formato digital.
“Tarjetahabiente” y/o “Usuario”:		Usted y/o la persona celebrando el presente Documento y es titular de la Tarjeta

“Tipo de Cambio” de Significa el valor relativo de una moneda con respecto a otra, indicando cuántas unidades de una Divisa se necesitan para adquirir una unidad de otra en el mercado de Divisas. Este valor fluctúa constantemente debido a diversos factores.

CAPÍTULO SEGUNDO. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA APP DE REVOLUT

El presente documento establece los Términos y Condiciones que celebran por una parte Revolut Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo “Revolut Bank”) y por la otra, la persona cuyos datos quedaron registrados al momento de solicitar la celebración de este documento (en lo sucesivo el “Cliente”), respecto de los servicios de banca electrónica, que Revolut Bank ofrece a sus clientes a través de la aplicación móvil (la “App”) la cual tiene como finalidad permitirle al Cliente acceder a diversos servicios financieros y productos a través de su celular, sujetas al cumplimiento de lo dispuesto por el presente documento y de conformidad con el artículo 306, fracción II de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito.

CAPÍTULO TERCERO. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA TARJETA BANCARIA EN DIVISAS

1. Tarjeta en Divisas

1.1. La Tarjeta te permite mantener saldos en apartados por tipo de Divisa que se ingrese a la Tarjeta Bancaria en Divisas.

1.2. El Usuario podrá consultar las Divisas disponibles para incluir en la Tarjeta Bancaria en Divisas en su App de Revolut. Revolut podrá incorporar nuevas Divisas en cualquier momento. En caso de incorporar una nueva Divisa, el “Términos y Condiciones” aplicará a la misma y, salvo que se le notifique lo contrario, a la sección de Comisiones que se considerará modificada para aplicar a esa nueva Divisa. Algunas de las Divisas disponibles en la Tarjeta Bancaria en Divisas son: USD/ EUR/ CAD/ AUD/ COP/ CHF/ GBP/ JPY, pero Revolut podrá, de tiempo en tiempo, adicionar y/o eliminar Divisas; por lo que el Usuario deberá consultar las Divisas disponibles a través de su App de Revolut.

1.3. No se pagará intereses sobre los fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas y éstos no constituyen un depósito por lo que los Fondos no están garantizados por el IPAB.

1.4. Revolut podrá solicitar comprobantes de identidad y domicilio. Asimismo, podrá solicitar evidencia documental que haga constar lo anterior y/o llevar a cabo verificaciones vía electrónica. Al adquirir y solicitar la Tarjeta Bancaria en Divisas, el Usuario conviene en permitir que su información personal sea transmitida con terceros para los objetos establecidos con anterioridad, conforme lo establecido en el Aviso de Privacidad de Revolut.

2. Resguardo de la Tarjeta Bancaria en Divisas

2.1. El Usuario reconoce el carácter personal e intransferible de su Tarjeta Bancaria en Divisas, la cual quedará bajo su resguardo, custodia, y cuidado, por lo que será de su exclusiva responsabilidad cualquier daño o perjuicio que pudiese sufrir como consecuencia del uso indebido de los mismos.

2.2. El Usuario se obliga a extremar precauciones necesarias a fin de resguardar la confidencialidad de sus credenciales de acceso a la App de Revolut y su Tarjeta Bancaria en Divisas, de modo que, a partir de la suscripción del presente documento, el Usuario asume en forma expresa la plena y exclusiva responsabilidad correspondiente al uso y resguardo de su Tarjeta Bancaria en Divisas y sus credenciales.

2.3. El Usuario entiende y comprende que deberá comunicarse y dar aviso en forma inmediata y sin retraso alguno, si considerara que su Tarjeta Bancaria en Divisas ha sido utilizada en forma incorrecta o

sospechara que alguien más pudiera conocer algún dato de seguridad, o bien, si no reconoce alguna transacción realizada con la Tarjeta Bancaria en Divisas. Revolut tomará las medidas apropiadas para proteger los Fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas. Dependiendo de la situación, también puede ser recomendable congelar la Tarjeta Bancaria en Divisas y/o solicitar un reemplazo para evitar transacciones no autorizadas adicionales.

3. Uso de la Tarjeta Bancaria en Divisas

3.1. Para su uso, la Tarjeta Bancaria en Divisas deberá ser activada por el Usuario. Para activar la Tarjeta Bancaria en Divisas, el Usuario deberá seguir las instrucciones que indique su App de Revolut. Una vez activada, permanecerá así, a menos que el Usuario desactive o bloquee su Tarjeta Bancaria de Divisas desde su App de Revolut. La Tarjeta Bancaria en Divisas únicamente podrá ser utilizada por el Usuario y conforme a las disposiciones y recomendaciones de seguridad dispuestas en la App de Revolut.

3.2. La Tarjeta Bancaria en Divisas puede ser utilizada para compras y operaciones disponibles desde su App de Revolut, siempre y cuando la Tarjeta Bancaria en Divisas tenga fondos suficientes disponibles para realizar la transacción u operación (los "Fondos"), junto con cualquier comisión aplicable, sujeto a las restricciones contenidas en el presente "Términos y Condiciones". La Tarjeta Bancaria en Divisas podría no operar en algunos países, debido a ciertas restricciones impuestas por las autoridades competentes.

3.3. A excepción de lo establecido en las Cláusulas 3.3 del "Términos y Condiciones", el importe de cada operación realizada con tu Tarjeta Bancaria en Divisas, más la comisión aplicable, serán cargados al saldo de la Divisa en la que se encuentre denominada la operación (y, por tanto, a los fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas totales), y estos cargos reducirán el saldo de la Divisa en cuestión (y por consiguiente, los Fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas totales).

3.3. En el escenario donde se haga uso de la Tarjeta Bancaria en Divisas como método de disposición, y no cuente con fondos suficientes en la Divisa de origen de la transacción, para liquidar la transacción del Usuario, Revolut seleccionará una Divisa de las disponibles en la Tarjeta Bancaria en Divisas que cumpla con las siguientes condiciones: i) sus fondos sean suficientes para cubrir el monto de la transacción, y (ii) su valor numérico sea el mayor -en comparación con los fondos disponibles en otras Divisas en su Tarjeta- El saldo de esta Divisa se reducirá por el monto equivalente en esta Divisa, conforme al tipo de cambio señalado en la Cláusula 6, el cual podrá ser consultado por el Usuario en el saldo del producto desde la App de Revolut una vez procesada la compra, y en su estado de cuenta.

En caso que el Usuario no cuente con una Divisa cuyos fondos sean suficientes para la liquidación de la transacción, la operación será denegada. Revolut no retirará fondos de dos o más Divisas en el caso que ninguna Divisa tenga los fondos suficientes para liquidar la transacción.

3.4. La Tarjeta Bancaria en Divisas únicamente puede ser utilizada por el Usuario y vencerá en la fecha indicada en la Tarjeta Bancaria en Divisas. La Tarjeta se renovará automáticamente y en forma gratuita, sin perjuicio del derecho del Usuario de cancelación de la misma conforme se establece en la Cláusula 10.2.

3.5. En el evento que el Usuario desee la reposición de su Tarjeta Bancaria en Divisas (la cual siempre será digital), el Usuario podrá notificar esto a través de Soporte para solicitar una nueva tarjeta digital ("**Tarjeta de Reemplazo**") a través de la App de Revolut. Cualquiera de tales solicitudes de una Tarjeta de Reemplazo deberá ser realizada durante la vigencia de los Términos y Condiciones y el saldo de la Tarjeta Bancaria en Divisas será transferido a la Tarjeta de Reemplazo.

3.6. La Tarjeta Bancaria en Divisas no permitirá al Usuario realizar transferencias de saldo. En caso que el Cliente requiera realizar una transferencia, se tendrá que convertir el saldo de la divisa de denominación extranjera a pesos mexicanos (por medio de una compraventa de divisas), al tipo de cambio señalado en la Cláusula 4, y el monto que resulte de la conversión se enviará a la Cuenta Revolut del Cliente, el cual

podrá ser consultado por el Usuario en el saldo del producto desde la App de Revolut una vez procesada la conversión.

3.7. La Tarjeta Bancaria en Divisas únicamente podrá ser utilizada si cuenta con saldo disponible en la divisa en la que quiere utilizarse, o en alguna otra Divisa para que proceda del Orden de Prelación señalado en la Cláusula 3.3. En el evento de que el Usuario sea acreedor a algún reembolso de productos o servicios adquiridos utilizando la Tarjeta Bancaria en Divisas, o a otro crédito por algún otro motivo, ello será abonado a la Tarjeta Bancaria en Divisas en la Divisa de origen en la que se realizó la transacción.

3.8. Las tarjetas físicas, virtuales, y desechables de tu Cuenta Revolut podrán ser utilizadas para realizar pagos en el extranjero, en dichos casos, las mencionadas tarjetas serán utilizadas como el medio de disposición de los saldos que tengas en tu Tarjetas Bancaria en Divisas, cada vez que realices pagos en el extranjero, el monto de dichas operaciones más cualquier comisión aplicable, se cargarán automáticamente al saldo de la Divisa de origen de la transacción (e.g. Dólares en Estados Unidos, Euros en Alemania, Libras en Reino Unido), de no contar con saldo suficiente para realizar el total de la compra en la Divisa de origen de la transacción, se descartará esa Divisa y se descontará de tu saldo en pesos mexicanos en Cuenta Revolut, de no contar con saldo suficiente para realizar el total de la compra en pesos mexicanos, se descontará del saldo en la Divisa con mayor balance, de no contar con saldo suficiente en ninguna Divisa, la operación será rechazada.

3.9 En cualquier momento podrás restringir saldos de cualquier Divisa que tengas en tu Tarjeta Bancaria en Divisas, para que cualquier pago o retiro que realices en el extranjero no pueda descontarse del saldo de la Divisa restringida, en cuyo caso, las operaciones denominadas en moneda extranjera con Tarjeta Bancaria en Divisas seguirán el orden de prelación de la Cláusula 3.3., y las operaciones denominadas en moneda extranjera realizadas con la tarjeta de tu Cuenta Revolut seguirán el orden de prelación de la Cláusula 3.8.

4. Intercambio de Divisas

4.1. Desde la App de Revolut con la Tarjeta Bancaria en Divisas, el Usuario podrá realizar operaciones cambiarias pudiendo, cuando lo vea conveniente, cambiar una Divisa por otra en la Tarjeta Bancaria en Divisas o bien convertir Pesos desde su Cuenta hacia una Divisa de la Tarjeta Bancaria en Divisas y viceversa. El Usuario comprende y acepta que los tipos de cambios están sujetos a variación. Revolut, previo a la operación, siempre mostrará el tipo de cambio aplicable a la transacción, para que el Usuario decida si acepta realizar la operación de cambio o no. El Usuario siempre podrá revisar el historial de transacciones de cambios de Divisas, mostrando el tipo de cambio aplicable a cada una de ellas.

5. Fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas

5.1 La Tarjeta Bancaria en Divisas únicamente puede recibir abonos de tres formas: (i) mediante una compraventa de Divisas realizada directamente por el cliente dentro de la App de Revolut a su Tarjeta Bancaria en Divisas; (ii) mediante una transferencia internacional a través de SWIFT, y (iii) al recibir un envío internacional persona a persona de un usuario Revolut nacional o extranjero..

5.2 Revolut pondrá a disposición del Usuario un identificador único para recibir abonos en una Divisa a través de transferencia SWIFT directamente en la Cuenta del cliente hacia su Tarjeta Bancaria en Divisas.

5.3 Los fondos pueden provenir únicamente de países autorizados por la regulación mexicana y que se encuentren permitidos en la Revolut App. Además, las Divisas aceptadas son aquellas mencionadas anteriormente y sujetas a las políticas establecidas por el Banco.

6. Retiros en cajeros Automáticos

6.1 Con la tarjeta física de su Cuenta Revolut, el Usuario podrá realizar retiros en cajeros automáticos, la consulta de saldos de su Tarjeta Bancaria en Divisas deberá realizarlo directamente en la App de Revolut.

6.2 El Usuario deberá considerar que si el cajero automático puede cobrar tarifas por cualquiera operación que se realice en este. Estas operaciones deberán ser aprobadas mediante consentimiento electrónico. El Usuario podrá retirar hasta el límite establecido en cada cajero conforme a las reglas bancarias del país en el que se encuentre, adicionalmente Revolut podrá asignar un límite para retiros en el extranjero, mismo que informaría al usuario.

6.3 Cuando el Usuario realiza un retiro en efectivo en algún cajero automático desde su Tarjeta Bancaria en Divisas utilizando para esto la tarjeta física de su Cuenta Revolut, las operaciones seguirán el orden de prelación de la Cláusula 3.9. El tipo de cambio aplicable podrá ser consultado por el Usuario en el saldo del producto desde la App de Revolut una vez procesado el retiro, y en su estado de cuenta.

6.4 Revolut no es responsable del funcionamiento del cajero automático, el banco responsable del cajero automático será el responsable final de cualquier daño que se produzca al Usuario por el mal funcionamiento del cajero. Revolut se responsabilizará frente al Usuario por comisiones de retiros no exitosos, aclaraciones de retiros no efectivos con impacto en el saldo, y reemplazo de tarjeta en caso de tarjetas retenidas.

6.5 El Usuario será responsable de determinar el importe mantenido en cada Divisa y de garantizar que existan fondos suficientes para realizar sus transacciones. Con sujeción a las disposiciones de los "Términos y Condiciones", podrá asignar montos entre diversas Divisas vía App de Revolut y/o a través de aquellos métodos adicionales que pudiéramos poner a su disposición en cualquier momento.

7. Responsabilidad por transacciones no autorizadas

7.1 El Usuario podrá verificar su historial de transacciones y el saldo de fondos de la Tarjeta Bancaria en Divisas. En caso de que note algún error en una transacción con la Tarjeta Bancaria en Divisas o una transacción que no reconozca, deberá notificarlo en forma inmediata a través de la App de Revolut o a través del número telefónico proporcionado por Revolut para dar estos avisos.

7.2 El Usuario deberá dar aviso a Revolut a través de la Revolut App si identifica que su cuenta Revolut, y por tanto, su Tarjeta Bancaria en Divisas ha sido objeto de apropiación de un tercero que el Usuario no consiente. Revolut entregará en ese momento un número de reporte, fecha y hora en la que se recibió el aviso, dentro de las 24 horas posteriores a que se presente el aviso (el "Aviso"). A partir del momento de la recepción del Aviso, el Usuario no será responsable por las transacciones o disposiciones realizadas con su Tarjeta Bancaria en Divisas y Revolut procederá a bloquear el uso de la Tarjeta y rechazar cualquier operación que se pretenda efectuar con la misma. Revolut pondrá a disposición del Usuario, en un plazo máximo de dos Días Hábiles Bancarios contado a partir de la fecha en que se presentó el Aviso, un informe en el que incluya, al menos, la información siguiente: I. El alcance de la responsabilidad del Usuario por los cargos a la Cuenta, registrados antes y después de que se presente el referido Aviso; II. La fecha y hora en la que se recibió el Aviso, y III. El estado de la investigación llevada a cabo en atención al Aviso presentado.

7.3 Respecto a las operaciones realizadas con anterioridad al Aviso, Revolut, cuando proceda, realizará el abono en la Tarjeta Bancaria en Divisas en un plazo que no exceda el segundo Día Hábil Bancario siguiente al día en que recibió el reporte de cargo no reconocido por parte del Usuario. Se considerará procedente un reporte de cargo cuando los cargos cumplan con las siguientes tres condiciones: (I) cargos que estos se hayan realizado en las primeras cuarenta y ocho horas previas a la presentación del aviso de robo o extravío; (II) que al momento de realizar la operación no se haya cumplido con los factores de autenticación correspondientes (por ejemplo NIP) y; (III) que el reporte de cargos no reconocido se haya presentado dentro de los noventa días posteriores a la fecha en que se realizó dicho cargo.

7.4 El Usuario será responsable de todas las pérdidas relacionadas con la Tarjeta Bancaria en Divisas, si el Usuario: (i) hubiere actuado en forma fraudulenta; (ii) hubiere omitido utilizar la Tarjeta Bancaria en Divisas de conformidad con las disposiciones del "Términos y Condiciones"; (iii) hubiere omitido enviar el Aviso, sin retraso alguno en cuanto tuviere conocimiento del extravío, robo o uso indebido de la Tarjeta Bancaria en Divisas; o (iv) si hubiere omitido tomar todas las medidas para conservar la seguridad de los datos de seguridad de la Tarjeta Bancaria en Divisas.

7.5 Si el Usuario desea abordar algún problema de preocupación, le solicitamos que se comuniquen con nosotros a través del servicio disponible en su App de Revolut, o en caso que el Usuario no pueda acceder a su App de Revolut, mediante correo electrónico.

7.6 En el evento de que se realicen transacciones con la Tarjeta Bancaria de Divisas y el Usuario no reconozca algún cargo y lo reclame dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales contado a partir de la fecha en que haya sido realizado el cargo, Revolut abonará en la Tarjeta Bancaria de Divisas en la misma moneda en la que se realizó el cargo, los recursos respectivos a más tardar al segundo Día Hábil Bancario siguiente a la recepción de la reclamación.

La aplicación del abono mencionado en el párrafo anterior, no será aplicable cuando Revolut entregue al Usuario, dentro del plazo antes mencionado, un dictamen en el que se compruebe que los cargos objeto del aviso respectivo corresponden a operaciones que hayan sido realizadas mediante la utilización de dos factores independientes de autenticación que, en su caso, se hayan puesto a su disposición para tales efectos, con la excepción de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa.

En el evento de que Revolut haya realizado el abono a que se refiere los párrafos anteriores, y Revolut se encuentre en posibilidad de demostrarle al Usuario que el cargo respecto del cual se haya realizado dicho abono derivó de una operación realizada mediante la utilización de la Contraseña por parte del Usuario, Revolut podrá revertir dicho abono, realizando un nuevo cargo en la Tarjeta Bancaria de Divisas. Lo anterior siempre y cuando se le haya proporcionado al Usuario el dictamen correspondiente, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de la fecha en que se haya recibido el aviso, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en posesión de Revolut, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el Usuario. En el caso de reclamaciones relativas a operaciones efectuadas en el extranjero, el plazo previsto en este párrafo será hasta de 180 (ciento ochenta) días naturales.

7.7 Independientemente de la naturaleza de la reclamación del Usuario, ya sea que desee obtener un contracargo, o aclaraciones de las transacciones en la aplicación (aclaraciones), tenga dudas sobre nuestros productos y servicios (consultas), esté insatisfecho con la forma en que proporcionamos un producto o servicio (reclamación) o la manera en que las agencias de cobro atendieron su caso (quejas), se recomienda presentar estas reclamaciones dentro de los 90 días de la fecha de la transacción.

7.8 Una vez que la reclamación del Usuario sea recibida, se le asignará un número de folio como acuse de recibo. Se realizará una investigación del caso y se emitirá una carta de respuesta final en los plazos especificados, incluyendo los argumentos y evidencia de la decisión. En algunos casos, se podría solicitar información adicional para confirmar la identidad del Usuario y entender su solicitud. Los tiempos de respuesta, de acuerdo a la naturaleza de la solicitud, serán los siguientes:

- Aclaraciones: plazo máximo de 45 días para transacciones nacionales y 180 días para transacciones internacionales
- Consultas y Reclamaciones: 30 días hábiles.
- Quejas: 10 días hábiles.

7.9 El Usuario tiene la opción de presentar una disputa o enviar sus quejas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, con los números de teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, o visitar su sitio web

www.condusef.gob.mx. Además, el Usuario tiene el derecho en todo momento de registrarse en el Registro Público de Usuarios (REUS) de CONDUSEF para rechazar recibir información publicitaria sobre productos y servicios financieros a través de internet, teléfono y/o en persona. También puede retirar su consentimiento para recibir comunicaciones de marketing a través de la aplicación.

7.10 Revolut también hace disponible al Usuario su unidad especializada encargada de procesar cualquier queja, a la cual puede enviar un correo electrónico a une@revolut.com en cualquier momento, cualquier día.

CAPÍTULO CUARTO. COMISIONES

8. Comisiones y Límites

8.1 En relación con las Comisiones, es importante que el Usuario tenga en cuenta que el monto de estas comisiones puede consultarse en el Anexo de Comisiones, y la página de tarifas. Cualquier cambio en las comisiones se notificará con treinta días de antelación a través del correo electrónico registrado. En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con algún cambio, tendrá derecho a cancelar el producto. No se le cobrará al Usuario ninguna tarifa a la que no haya dado su consentimiento y sobre la cual no se le haya informado previamente. El Anexo incluirá la forma de calcular las comisiones, así como cualquier otra información que la ley pueda requerir.

8.2 Adicionalmente a los términos y condiciones aquí descritos, de manera ocasional Revolut podrá ofrecer promociones. Estas promociones pueden aplicarse automáticamente o requerir ciertas acciones por parte del Usuario. El Usuario será notificado de cualquier promoción por correo electrónico, y podrá decidir qué comunicaciones desea recibir en la App de Revolut.

8.3 El Usuario comprende que la Tarjeta Bancaria en Divisas no podrá exceder el balance total (incluyendo todas las Divisas) de \$10,000.00 dólares.

CAPÍTULO QUINTO. OTROS.

9. Reembolso de Fondos No Utilizados

9.1 El Usuario podrá recuperar cualquier fondo de la Tarjeta Bancaria en Divisas no utilizada a través de la App de Revolut.

10. Terminación

10.1 Los presentes Términos y Condiciones permanecerán en vigor hasta el vencimiento de la Tarjeta Bancaria de Divisas. No obstante lo anterior, Revolut podrá dar por terminado el presente en cualquier momento a través de una notificación al Usuario.

10.2 El Usuario podrá dar por terminado el presente en cualquier momento a través de la App de Revolut. El Usuario deberá; (i) asegurarse de que no existen Fondos Disponibles en la Tarjeta Bancaria de Divisas; y (ii) esperar a la terminación si algunas Instrucciones aún están por ser completadas o pendientes, previo a la terminación del presente. En el caso de que el Usuario adeude alguna cantidad por concepto de comisiones a Revolut y tome la decisión de dar por terminado los presentes "Términos y Condiciones", Revolut procederá a realizar el cobro de aquellas cantidades adeudas que se hayan generado a la fecha en que el Usuario solicite darlo por terminado. Dicho cobro se realizará sobre los Fondos o sobre cualquier saldo que el Usuario mantenga con Revolut.

10.3 Al dar por terminado el presente, de conformidad con esta sección, ya no podrá utilizar la Tarjeta Bancaria en Divisas. La terminación de los "Términos y Condiciones" no afectará su derecho (en su caso) a recuperar cualquier fondo no utilizado de conformidad con la Cláusula 9.1.

11. Modificación de las disposiciones

11.1 Revolut se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del documento, mediante aviso dado con treinta días de antelación en cualquiera de los siguientes medios: (i) App de Revolut; (ii) correo electrónico. Se entenderá que el Usuario otorga su consentimiento a las modificaciones si no da aviso de terminación de los presentes Términos y Condiciones antes de que venza el plazo de treinta días naturales o bien, si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones.

12. Jurisdicción y Legislación Aplicable

12.1 Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones las Partes se someten expresamente a las leyes mexicanas y a la jurisdicción y competencia de los tribunales correspondientes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero o domicilio que tuvieren o llegaren a tener.

[Continúa páginas de Anexos]

ANEXOS
Comisiones Aplicables

Comisión	Monto (MXN)	Periodicidad
Administración o manejo de Tarjeta Bancaria en Divisas	\$0.00	Mensual
Compra o venta de Divisas	\$0.00	Por evento
Fondeo de Tarjeta Bancaria en Divisas	\$0.00	Por evento
Reposición de Tarjeta Bancaria en Divisas por mal funcionamiento.	\$0.00	Por evento
Renovación de Tarjeta Bancaria en Divisas	\$0.00	Por evento
Transacciones en cajeros	Comisión que designe el operador del cajero	Por evento

Normatividad aplicable

Código de Comercio	
Artículo 97	Cuando la ley requiera o las partes acuerden la existencia de una Firma en relación con un Mensaje de Datos, se entenderá satisfecho dicho requerimiento si se utiliza una Firma Electrónica que resulte apropiada para los fines para los cuales se generó o comunicó ese Mensaje de Datos. La Firma Electrónica se considerará Avanzada o Fiable si cumple por lo menos los siguientes requisitos: I. Los Datos de Creación de la Firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al Firmante; II. Los Datos de Creación de la Firma estaban, en el momento de la firma, bajo el control exclusivo del Firmante; III. Es posible detectar cualquier alteración de la Firma Electrónica hecha después del momento de la firma, y IV. Respecto a la integridad de la información de un Mensaje de Datos, es posible detectar cualquier alteración de ésta hecha después del momento de la firma. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona demuestre de cualquier otra manera la fiabilidad de una Firma Electrónica; o presente pruebas de que una Firma Electrónica no es fiable.
Circular 3/2012	

Artículo 59	Emisión y uso Artículo 59.- Las Instituciones podrán emitir tarjetas bancarias en Divisas, las cuales serán medios de disposición y de pago, que consistirán en el conjunto de datos integrados con independencia del medio en el que estén almacenados, que, al procesarse mediante sistemas determinados, permiten iniciar una instrucción de cargo o, en su caso, un abono producto de la devolución relacionada con dicho cargo por reclamaciones en términos de las presentes Disposiciones. Los recursos asignados a tales tarjetas constituirán un pasivo de la propia Institución. Para la adquisición de estas tarjetas no será necesario la firma de un contrato y se deberá cumplir con lo dispuesto en la 19ª de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las citadas tarjetas podrán utilizarse en territorio nacional y en el extranjero, siempre que no se utilicen para realizar transferencias electrónicas de fondos.
Artículo 60	Características Artículo 60.- Las Instituciones podrán determinar libremente las características de las tarjetas bancarias en Divisas, su nombre comercial y su saldo máximo. Las Instituciones, a fin de permitir que se utilice la tarjeta bancaria en Divisas para realizar las operaciones a que se refiere el presente artículo, deberán poner a disposición de la persona que las adquiera, a través de los medios pactados al efecto con esta, al menos, la siguiente información que corresponda a la tarjeta: I. Los dígitos de identificación única de la tarjeta bancaria en Divisas; II. La fecha de vencimiento; III. La marca comercial bajo la cual la Institución emita la tarjeta respectiva, conforme al convenio celebrado con la empresa titular de dicha marca y conforme a lo dispuesto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Redes de Medios de Disposición, y IV. El código de seguridad de la tarjeta, asignado como dato adicional de seguridad en la realización de operaciones no presenciales con esta. La Institución que emita tarjetas bancarias en divisas con circuito integrado o chip deberá observar los estándares de seguridad y procesamiento establecidos por la empresa constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos de América, denominada EMVCo, LLC o, en su caso, aquellos otros que el Banco de México determine como equivalente en relación con el uso y funcionamiento del referido circuito integrado o chip, en aquellos supuestos en que la operación con tarjeta implique obtener la información de la tarjeta directamente de dicho circuito integrado o chip. En el evento en que alguna Institución pretenda utilizar cualquier estándar distinto al mencionado en el párrafo anterior, deberá obtener previamente la autorización del Banco de México, para lo cual deberá presentar la solicitud respectiva a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad. Adicionalmente, a las mencionadas tarjetas bancarias les serán aplicables las disposiciones siguientes: I. Las tasas de interés que, en su caso, las Instituciones utilicen para calcular los intereses que correspondan a los recursos que se mantengan en las cuentas de que se trate, se aplicarán sobre el promedio de los saldos diarios del período en el cual hayan estado vigentes. II. Las Instituciones deberán permitir que se realicen abonos en efectivo, a través de transferencias electrónicas de fondos y mediante cheques. III. Las tarjetas podrán utilizarse en los términos previstos en los artículos 19 y 19 Bis de las presentes Disposiciones. IV. Las Instituciones podrán ofrecerlas: a) En sus sucursales; b) A través de sus comisionistas bancarios, y c) A través de medios electrónicos que pongan a disposición de sus clientes.

	V. Los términos y condiciones aplicables a estas tarjetas deberán ponerse a disposición del público en la página de Internet de la Institución emisora, así como entregarse por escrito a las personas que las adquieran y contener, al menos, lo siguiente: a) Las formas en las que podrán usarse y abonarse; b) Los conceptos, montos, periodicidad y vigencia de las comisiones que en su caso se cobren, así como el mecanismo mediante el cual se darán a conocer las modificaciones a tales comisiones; c) La fecha de vencimiento; d) El rendimiento que, en su caso, genere el saldo; e) Las medidas de seguridad para su uso; f) Los procedimientos para reportar cualquier mal funcionamiento de la tarjeta y, en su caso, el robo o extravío; así como para solicitar aclaraciones y para obtener la devolución de los recursos con motivo de la cancelación o terminación de su vigencia, los cuales deberán sujetarse a lo establecido en los artículos 19 Bis 1, 19 Bis 2, 19 Bis 3 y 19 Bis 4 de las presentes Disposiciones; g) Los mecanismos para consultar el saldo y, en su caso, los movimientos, y h) Los mecanismos e información que deben proporcionar o utilizar para recibir abonos a través de transferencias electrónicas de fondos. Para la realización de abonos a tarjetas bancarias en Divisas mediante transferencias electrónicas de fondos podrá utilizarse la CLABE que, en su caso, les asignen las Instituciones, o bien, los dieciséis dígitos de identificación de la tarjeta correspondiente.
--	--